

DECRETO ALCALDICIO - N° 920

Casablanca, 20 de Marzo 2012

VISTOS:

- 1.- Lo establecido en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades modificada por la Ley 19.280 de fecha 16.12.1993.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 108 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.
- 4.- La solicitud de permiso administrativo con goce de remuneraciones por el día 30 de Marzo de 2012, presentada por el funcionario municipal a contrata: **LUIS GERARDO BASUALTO PACHECO**, Cedula de Identidad N° 13.430.107 – 7, Técnico, Grado 12°.

DECRETO:

- I. Autorizase el permiso administrativo señalado en los vistos al funcionario a contrata: **LUIS GERARDO BASUALTO PACHECO**, Cedula de Identidad N° 13.430.107 – 7, Técnico, Grado 12°

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

DCS/LAG

SOLICITUD PERMISO ADMINISTRATIVO

Apellido Paterno	BASUALTO
Apellido Materno	PACHECO
Nombres	LUIS GERARDO
Cédula de Identidad	13.430.107-4
Grado	12
Cargo	TECNICO
Unidad Municipal	DIPLAD

Al señor Alcalde, solicita permiso administrativo, de acuerdo con el Art. 108 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo Municipal.

Número de días	1 DIA
Por el (los) día (s)	30 de Marzo de 2012
Fecha solicitud	19 de Marzo de 2012

Firma Funcionario (a)

[Firma manuscrita]

V° B° Jefe(a) Directo(a)

[Firma manuscrita]



V° B° Alcalde